



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
2017- 17- 01- NOTARIA 01- P01327



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA

"INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S. A."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS



FMC



Escritura número mil trescientos veinte y siete.-

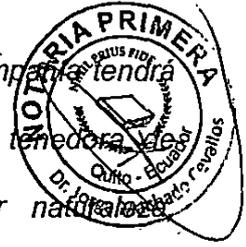
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de marzo dos mil diecisiete, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor **JUAN WARNER MOLINA CHIRIBOGA**, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía que en copia auténtica se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una Reforma del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Juan Wagner Molina Chiriboga, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante a la presente escritura,. El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de dos mil dos, ante el Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, se constituyó la compañía Inmobiliaria y Comercio Ragonsa S.A. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Inmobiliaria y Comercio Ragonsa S.A., reunida el día dos de febrero de dos mil diecisiete, resolvió reformar el estatuto social de la compañía, de manera específica el Artículo Cuarto, Acta que se adjunta a la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dos de febrero de dos mil diecisiete, cuya acta se agrega a la presente escritura, el señor Juan Wagner Molina Chiriboga, en la calidad que comparece, declara: 1.- Que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., queda reformado de la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



siguiente manera: " **Artículo Cuarto.- Objeto Social:** La compañía tendrá como objeto social la siguiente actividad: será una mera tenedora de acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza nacionales o extranjeras. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir con su objeto social a través de todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como accionista, o socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, tener, adquirir y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones, y en general, realizar toda clase de actos y contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. La Compañía además, podrá contratar al personal técnico y administrativo necesario. 2.- El Gerente General y representante legal de la compañía Inmobiliaria y Comercio Ragonsa S.A., declara que se obliga a cumplir con todos los procesos necesarios para hacer efectivo el contenido de la presente escritura. **CUARTA: HABILITANTES.-** Se agregan a la siguiente escritura pública los siguientes habilitantes: a) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el dos de febrero de dos mil diez y siete; b) el nombramiento del Señor Juan Wagner Molina Chiriboga en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Inmobiliaria y Comercio Ragonsa S.A. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y plena validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los

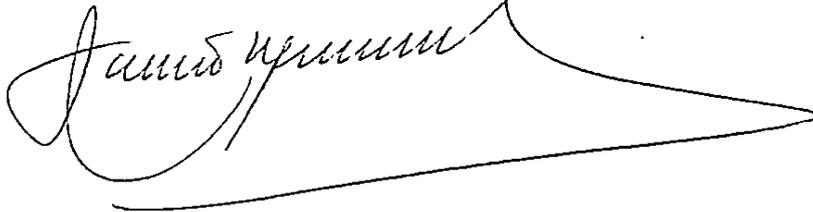
documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Sebastián Córdova, afiliado al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil doce – treinta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría, de todo lo cual DOY FE.-



Sr. Juan Warner Molina Chiriboga

C.C. No. 1709364457

Elle notario



85388

RAGONSA S.A.

Quito, 22 de diciembre del 2015



Señor
JUAN WAGNER MOLINA CHIRIBOGA
Presente.-

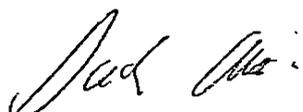
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., en sesión celebrada el día 22 de diciembre del 2015 resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el período estatutario de DOS AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida individualmente por usted.

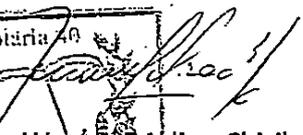
Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito el 14 de marzo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de junio de 2002.

Atentamente,


Ing. Jack David Attia Matos
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.

Quito, 22 de diciembre del 2015


Juan Wagner Molina Chiriboga
CC# 170936445-7

ra. Paels Andrade Torres,

TRÁMITE NÚMERO: 85388



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO	59261
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19395
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER
IDENTIFICACIÓN:	1709364457
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1974 DEL: 13/06/2002 NOT: 23 DEL: 14/03/2002	MJPH
---	------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en veinte Fojas unidas

20 MAR 2017



[Signature]
Rafael Enrique Machado Cevallos

Not. Públicos
en Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S. A.



En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de febrero del 2017, a las diez horas, en las oficinas de la compañía INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S. A., ubicadas en República del Salvador #890 y Suevia, voluntariamente se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en vista de que se encuentra presente el 100 % del Capital Social, equivalente a 5.200 ACCIONES, representado por:

a.-) La compañía IMPAC S. A. representada legalmente por la señora Edith Costales Carrasco, propietaria de 2600 acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América; y;

b.-) El señor Abelardo Pachano Bertero, propietario de 2600 acciones ordinarias y nominativas de Diez Dólares de los Estados Unidos de América;

Los asistentes por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día que se transcribe a continuación, el mismo que leído ha sido aprobado por unanimidad:

Preside la reunión el señor Jack Attia Mattos y actúa como secretario el señor Juan Wagner Molina Chiriboga en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente.

La Presidencia propone y se aprueba como punto del orden del día:

1. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la empresa relativo al objeto social.

Acto seguido se empieza a tratar el primer y único punto del orden del día, a saber:

1.- Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la empresa relativo al objeto social.

La Presidencia indica que como es de conocimiento de todos, con fecha 13 de diciembre de 2016 se recibió el Oficio No. SCVS-DNPLA-16-2112-0034209 de parte de la Superintendencia de Compañías, en donde se indicaba en el punto 2 que la empresa debe realizar un cambio de objeto social dado que el contenido en el estatuto social, no se ha venido cumpliendo en los últimos años.

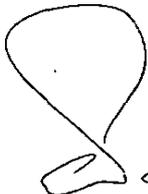
Los presentes proponen que el Artículo Cuarto del Estatuto Social indique lo siguiente relativo al objeto social: *La compañía tendrá como objeto social la siguiente actividad: será una mera tenedora de acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza,*

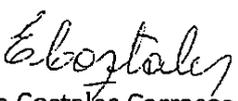
nacionales o extranjeras. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir con su objeto social a través de todos los medios lícitos que permitan conseguirlo, pudiendo intervenir como accionista o socia en la formación de toda clase de sociedades, aportar capital a éstas, tener, adquirir y poseer títulos, acciones, participaciones u obligaciones y, en general, realizar toda clase de actos y contratos que se requieran o convengan para el cumplimiento de su objeto social. La compañía, además, podrá contratar al personal técnico y administrativo necesario.

La Junta por unanimidad aprueba el contenido del objeto social de la empresa y autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto social de la compañía.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia todos los concurrentes.


Abelardo Pachano Bertero
Accionista


Edith Costales Carrasco
Gerente General
IMPAC S. A.
Accionista

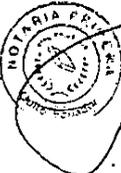

Jack Attia Matos
Presidente


Juan W. Molina Ch.
Secretario

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)



20 MAR 2017


Abelardo Pachano Bertero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

VI333V1222

0072186

APellidos y Nombres del Padre: MOLINA JUAN RODRIGO

APellidos y Nombres de la Madre: CHIRIBOGA DORIS ESTHERA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-13

Director General: [Signature]

Teniente del Ciudadano: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA PRIMERA

70936445-7

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO

RIOBAMBA

VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-25

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

[Signature]

[Barcode]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017

19 DE FEBRERO 2017

CNE

024 CANTON

024 - 282 NÚMERO

1709364457 CÉDULA

MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER APELLIDOS Y NOMBRES

FIGUINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

MAQUITA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1

[Signature]

[Barcode]

[Large handwritten signature]

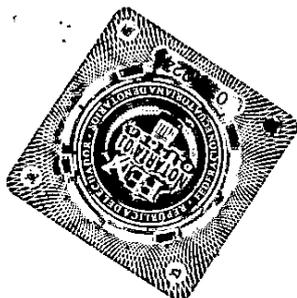
NÓTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Folias _____ Util(es)
 el día 20 MAR 2017

[Signature]

Notario Público de Quito

[Seal]

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que contiene la reforma de estatutos en la compañía
INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A., sellada y firmada en
Quito, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
Sr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Bs



Factura: 001-004-000033083



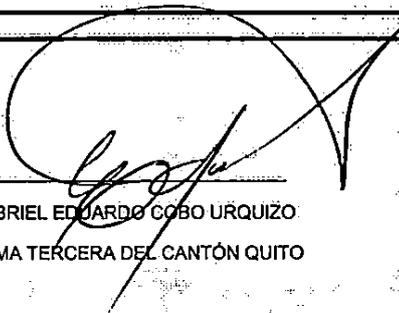
20171701023000337

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701023000337

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2017, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA CIA. INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCERO FLORES JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710588391
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P01327


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria
2 y Comercio RAGONSA S.A. que antecede al margen de la Escritura
3 Pública de Constitución de la referida Compañía, celebrada el catorce de
4 Marzo del dos mil dos, ante el doctor Gustavo García Banderas, Notario
5 Vigésimo Tercero Suplente del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra
6 actualmente a mí cargo, constante a fojas cero cero siete mil ochocientos
7 uno y siguientes del respectivo protocolo y en los términos constantes en
8 la presente escritura, en Quito, a veinte y ocho de marzo del año dos mil
9 diecisiete.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

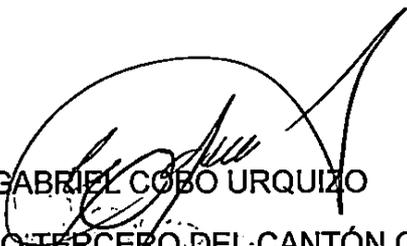
24

25

26

27

28 E.E.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18873



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	14361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1341
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709364457	MOLINA CHIRIBOGA JUAN WAGNER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /20/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y COMERCIO RAGONSA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1974 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/06/2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN, O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito